

Telegrafo de Lima

Est. periodico se publicará todos los dias exceptuando los festivos en la Imprenta constitucional de J. Calorio, situada en la cuadra de Zúñiga casa número 176. Se entregará en la casa de los señores suscritores por el precio de 12 reales que deben ser pagados al principio de cada mes. Se vende en el despacho de la misma imprenta y en la tienda de los señores Dorado calle de jodios, y Grande calle de Mercaderes en un real cada pliego.

Los avisos que no pasen de diez renglones, se admitirán gratis á los señores suscritores, y los que tengan mayor estension por el precio que se pacte con el director de la imprenta; deben estar en el despacho á las doce del dia anterior al en que se quieren publicar; de lo contrario quedarán para el dia siguiente: previniendose (que dichos avisos) se pueden poner en castellano, frances, ingles é italiano á voluntad de los interesados.

Se reciben suscripciones de todos los departamentos en la administracion general de correos de esta capital.



FIESTAS RELIJIOSAS.
San Mateo apostol.—Temporas.
JUBILEO CIRCULAR.
En la Merced.

AFECCIONES ASTRONOMICAS.
El Sol está en *Virgo*.
Sale á las 6h 1m.
Se pone á las 5h. 59m.
La luna está creciendo tiene 9 dias.

CORREOS.

[N. 376.]

Sabado, 21 de Setiembre de 1833.

[UN REAL]

Anterior.

CONSEJO DE ESTADO.

Sesion del viernes 13 de setiembre de 1833

Abierta la sesion con los señores Dieguez, Gomez Sanchez, Corvacho, Noriega, Palomino, Valdizan, Cano secretario, se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Se dió cuenta de tres notas de los ministerios siguientes: 1a. del de gobierno acompañando un escrito pontificio en que se nombra por notario apostolico al D. D. Manuel Mariano Masias, con el objeto de que el consejo ejerza la atribucion 24 del articulo 90, de la constitucion: 2a. del de hacienda pidiendo voto sobre el espediente promovido por don Manuel Mendes poseedor de la hacienda de Boca negra, á cerca de redimir un principal que grava en ella á favor del ramo de temporalidades; 3a. del mismo, pidiendo el espediente que ecsiste en la camara de diputados, relativo al establecimiento de una casa de moneda en el departamento de la Libertad; la 1a. se mandó pasar al señor Gomez Sanchez para que informe: la 2a. al señor Valdizan para el mismo fin; y á la 3a. que se pida á la secretaria de la otra camara el espediente que se solicita y se dirija al ministerio de hacienda.

Traida á la vista la resolucion del consejo por la que se facultó al ejecutivo en diciembre proximo pasado para plantificar el reglamento de comercio; se mandó se dé la copia autorizada que tiene pedida el ministerio de hacienda.

Continúo la discusion pendiente del informe del señor Corvacho sobre la consulta del ejecutivo referente al acuerdo de la M. H. J. D. de Puno, á cerca de que á costa de las fondos publicos se concluya la obra principiada de la carcel de aquella ciudad. La apoyó su autor, como tambien el señor presidente; y declarandose por suficientemente discutido, fué aprobado con esta adicion "despues de las palabras siempre que el estado de estas lo permitan y con cargo de reintegro por la municipalidad."

Se pasó á discutir el informe del señor Gomez Sanchez, sobre el acuerdo de la muy honorable junta departamental de Junin, dirijido al consejo en el que con motivo de haberse fijado editos por el gobernador eclesiastico de este arzobispado para concurso de curatos vacantes, protesta contra la provision de los respectivos al obispado de Junin, mandado erijir por ley del congreso; cuyo informe es reducido, á que el consejo no está investido por sus atribu-

ciones constitucionales de autoridad para impedir que el metropolitano estienda el concurso y provision de curatos á los vacantes de Lima, aunque considere muy justa la causa de la reclamacion de la muy honorable departamental lo mas que puede hacer es, remitirla al ejecutivo para que si tiene á bien, la dirija al gobierno eclesiastico á fin de que la considere; y que este acuerdo se transcriba en contestacion á su nota de 13 de agosto ultimo. Se dió por discutido y de la votacion resultó aprobado; des pues de lo cual se levantó la sesion.—Lima setiembre 17 de 833.—Aprobada.—Dos rúbricas.

Comunicados.

¡PREFECTO?... ¡PREFECTO?... ¡PREFECTO!
¡¡¡LA LEY LO MANDA!!! ¡¡¡LA LEY LO ORDENA!!!
El Rímac.

¡¡¡Es posible que aun no se vea cumplida la LEY en esta pequeña parte! ¡Que se teme? ¡Que se aguarda? ¡Por que se resiste á su imperio? ¡¡¡Cuando á su voz millon y medio de habitantes le rinden la rodilla.
La Nacion

Señores Editores.

Al Sr. Dr. D. Manuel Antonio Urismendi.

Bienaventurado el varon que morare en la sabiduria, y el que meditare en su justicia, y pensare con cordura de la providencia de Dios. El que piensa los caminos de ella en su corazon, y entiende sus arcanos; que va en pos de ella, como quien sigue el rastro, y está de asiento en sus caminos. Eclesiastic. cap. 14, vers. 22 y 23.

A sus injustos detractores.

El hombre iracundo que injuria al prójimo, y oscurese su fama; es semejante al dragon, y su lengua se parece á la cola de esa voráz y venenosa serpiente. El hiere en público ó en secreto cuanto vé en su prójimo recomendable y digno de alabanza: no perdona ni á la celestial virtud que ennoblece su espíritu; y lo hace descender con deshonor á la tierra, desde el alto grado de estimacion que lo elevaba á los cielos, para que pierda la reputacion que habia adquirido por su mérito verdadero ó aparente. S. Bernardino serm. 29. ¡O maldicientes y detractores! tal vez lograreis que vuestro prójimo sea visto con desprecio, ¡pero de que modo le restituireis el honor y buen nombre que le habeis quitado? Os será facil marcar con la nota de sensual á un

hombre casto y honesto, ¿pero por que medios le limpiareis esa mancha? Os será facil hacer que sea reputado hipócrita, el que es verdaderamente devoto, ¿pero si algun dia os arrepentis de tan enorme crimen, como conseguireis el que de nuevo sea tenido por piadoso, el que habeis infamado como à hipócrita? ¡O que rara vez se restituye la fama quitada, segun todo el rigor de justicia! Origen Homilia 13.

Señores Editores:

Habiendo la justificacion de los jueces de hecho declarado como libelos infamatorios, los articulos insertos en los números 286 y 87 del periodico Penitente; y cuyo objeto no era otro q' atacar la irreprehensible y bien sentada opinion del señor Aviles sub-prefecto de Huarochiri; y concurrido sus autores à conciliacion en el juzgado del señor La-Riva, se celebró la acta siguiente, que se copia con la mayor puntualidad.

En Lima y setiembre 18 de 1833, ante el señor rejidor juez de paz don Gaspar La-Riva compareció el doctor don Benito Pardo de Figueroa demandando à D. Juan Cavello como suscriptor del articulo inserto en el periodico Penitente número 286, titulado el Huaquero de Sta. I. para que espresase si quiere continuar la causa, ó cortarla por medio de una satisfaccion pública al ofendido: lo que oído por el demandado espuso, que aunque el articulo estaba subscripto por el, pero lo hizo sin mas motivo que haber accedido à los ruegos sorprendidos del doctor don Manuel Martinez de Galecio, en virtud de lo que estaba pronto à cortar la causa pero sin dar ninguna satisfaccion pública por que no ha sido el verdadero ofensor, à lo que dijo el demandante quedaba el juicio por cortado permitiendosele dar publicidad à esta acta: hubo advenimiento y el señor juez en vista de lo espuesto dió por concluido este acto q' firmaron las partes y su U. S. rubricó de que doy fé—una rúbrica—*Benito Pardo de Figueroa—Juan Cavello—ante mi—José Telles—* escribano de diligencias.

El público pues debe cerciorarse que el ciudadano à quien se le ha presentado como un criminal no ha dado mas merito que haber servido la sub-prefectura con honor y delicadeza, cualidades que le dan presuncion para ser reelecto, y que concitan contra él, el odio, y mordacidad de los aspirantes. Cavello que ha observado sus operaciones confiesa que no tiene de que acusarlo; y es un testigo de toda escepcion. Atacar el honor de un hombre de un modo bruzco y grocero, y andar à casa de sencillos à quienes comprometer; es cosa que al paso que degrada y humilla à su autor, vendica y realza al ofendido.

A su nombre pues, se solicita del respetable público, le restituya todo el buen concepto q' siempre le ha merecido, por su conducta apacible reglada y justa, caso que le hubiesen hecho alguna impresion los anónimos, y no los hubiese altamente despreciado. Es gracia q' no se puede negar cuando se solicita con documentos.

De UU. SS, EE.—*Un interesado.*

Señores Editores.

Instruccion primaria de caligrafia.

Al ver con repetición en las columnas de su periodico el aviso sobre un nuevo metodo caligrafico, por el que el señor Bristow de Londres se propone hacer pendolistas en el termino de quince dias, no podemos menos de tomar la pluma, y ya que otros no lo hacen sino antes al contrario segundan sin fundamento, sus proposiciones cual se advierte en el

Telégrafo numero 372 por el aviso del preceptor de primeras letras don Pascual Guerrero, diremos sin encono y con imparcialidad dos palabras.

En uno de los primeros dias de agosto de 831 se publicó en la *Gaceta Mercantil* de Buenos-Ayres un aviso del señor Zuderell *habil pendolista*, en el que ofrecia à aquel ilustrado pueblo enseñar el arte de escribir à cualquiera que lo ignorase y hacerlo pendolista ó caligrafo en el corto tiempo de 4, 6, ò 8 horas. A dicho aviso se le contestó como era regular en el numero 844 *del Lucero*, esponiendosele lo falso de la infalibilidad de su decantado metodo caligrafico, en cuanto à los periodos de tiempo, y sobre las pruebas que se adujeron para destruir el charlatanismo de Zuderell se le ofreció la cantidad *dos mil pesos* à su favor, ó de un otro sucesor suyo que por desgracia quedó en aquella capital; siempre que con intervencion judicial y bajo la inspeccion de una comision de profesores idoneos y con todas las formalidades que aseguran las relijosidades de un pacto, manifestase la prueba de hacer *pendolista* à cualquiera joven de las escuelas que se entresacase à la suerte, no sabiendo nada, ó tal cual leer solo, y esto no en el termino de 4, 6, ni 8 horas sino en *cuadruplicado* tiempo, y en caso de no hacerlo, igual cantidad oblarla Zuderell à beneficio de cualquier establecimiento de piedad.

Ahora bien, el señor Zuderell se halla hoy *por fortuna* de los peruanos en este pueblo, y ya tambien puso sus avisos sobre su infalible arte caligrafico. Responda pues el señor Zuderell si no es cierto cuanto se lleva dicho, y si lo es menos que: jamas volvió à hacer invitacion alguna condenandose à un silencio sepulcral. Tal vez dirán algunos que ¿como lo que ahora decimos no lo tuvimos presente para contestar al primer aviso de Zuderell? A esto respondemos, que tuvimos por mas seguro dejar à el tiempo el desengaño que no tardó en manifestarse à las claras; pero que ahora haciendose moda y trayendonos un grave mal, por un bien imaginado, y estando al frente el señor Bristow de Londres, que ha sucedido con pomposos anuncios à el señor Zuderell, vamos à ofrecerle igual propuesta que se le hizo à su compañero de Buenos-Ayres.— Si desea el señor Bristow emitir las pruebas, (que no dudamos manifieste) que se le pidieron à Zuderell; se le concede, no los quince dias en que propone hacer un pendolista, sino tres meses, y aun algo mas, si lo juzgase oportuno; y en caso de hacerla recibirá *dos mil pesos*, ó de lo contrario igual suma abonará para fomento de la enseñanza de caligrafia en las escuelas de beneficencia.

Si el señor Bristow admite la propuesta conteste por este organo, y verá al momento realizados sus deseos. Aunque omitimos aqui las reflexiones necesarias, hasta no ver contestada y admitida ó negada esta proposicion no por ello dejaremos de hacer una pequena advertencia para que con mayor solidez pueda espedirse el señor Bristow y no dejar campo à interpretaciones. Nos persuadimos no abandonara el campo con lijereza, cuando nos ha requerido con el tono mas altivo de un Atleta.

Las indicaciones estan reducidas à decir que; habiendo una gran diferencia de escribir, à escribir por elementos caligrafos y ocurriendo inconvenientes para que esta instruccion sea dada à toda clase de juvenes, se deben distinguir tres à saber.

La primera de aquellos que solo necesitan sacar de el arte de escribir cuanto baste para una que otra carta, y algunas apuntaciones caseras.

La segunda de aquellos que deben seguir carrera de pluma corriente.

Y la tercera de los que se destinan para maestros, ó se conocen por el nombre de pendolistas que ocupan destinos de preferencia solo por la hermosura y elegancia de sus escritos caligraficos.

¿A cual de estas tres clases corresponde el joven á quien el señor Bristow hace pendolista en el termino de quince dias, sin tener la menor nocion de escritura?

Aguardamos con impaciencia su contestacion para hablar con mas detencion sobre la materia, hasta tanto nada diremos; pero protestaremos del silencio del señor Bristow ante la opinion publica. *Torcuato Torio de la Riva,—Mendoza,—Palomares, Quintanilla,—Iciar,—Palatino,—Servidori,—Paillasson,—Cavala,—Rosignol,—Carballosa & a. & a. & a.*

Señores Editores.

INTERESANTE.

Los perezosos y dormilones, embriagados y corrompidos con las mas viles pasiones, embrutecidos, sordos, ciegos, inexorables á los clamores de la verdad y justicia, solo aspiran á sostenerse á costa ajena, y por el bien particular. No ven lo que otros ven, no oyen lo que otros oyen, ni sienten lo que los cielos y la tierra sienten. Fulminen sobre ellos y sobre su posteridad, execraciones eternas, y sean sepultados en los profundos infiernos, como justa retribucion debida á sus crueldades.

Los que tienen perdidas sus esperanzas.

Señores Editores:

Como digo de mi cuento: Que bueno es tener anchos lomos y si á pelo.

Viene el de dos picos

Anden hablar hasta

[Los borricos.]

Con la relacion anterior, insensiblemente parece que los lectores muy alegres, se ven trasportados de un golpe y sin saber como, á los campos eliseos, que con tan vivos colores nos pintan los poetas. Pues no señor; no es asi; estamos muy pintiparados en la pila de la plaza de Lima, siguiendo la descripcion de las fiestas reales, que hemos de ver dedicadas á nuestro presunto arzobispado, por los meritos de los innumerables martires de Zaragoza, y de las once mil virgenes, que de Dios goce en paz amen, caso de que cuele aunque sea á empujones por las rejas de las gradas de la catedral, ó en fuerza de las muchas carambolas, que con destreza se juegan en tales casos; pues como dice un refran muy añejo, que *quien pide y suplica Dios le oye*, ó hablando con mas propiedad en el sentido de Napoleon, *no hay plaza que se resista á un burro cargado de oro*: vamos al asunto.

Concluidos los primeros y muy consigüentes actos de urbanidad, debidos á la citada gerarquia episcopal, es natural y del caso, que sigan los demas espectáculos q' han de suceder en las noches y tardes siguientes, á tan plausible, como de mil modos solicitada eleccion por nuestro célebre candidato.

Se dividirán estos en tres dias de funciones, por ser mas de costumbre, y tres tardes de toros, pues lo demas seria un engorro, dejando por separado para diferentes dias las arengas de los sacristanes favoritos, y la de una beata tapada, que no ha salido á luz por que se reserva para el de la inauguracion.

PRIMER DIA.

Este debe ser el mas alhagueño [si sucede por desgracia] para todos los partidarios y agentes que no son pocos en esta y otras empresas; cada uno se lisonjea con grandes paraísos creyendose al menos mejorado en ese instante por sus buenos oficios, con

un rico beneficio, aunque sea al parir de utilidades, [no importa] que es cosa muy corriente; algo ha de costar un buen bocado, el caso es pescar la mejor tajada, y el que venga atras que arrée, aunque esté cargado de meritos, aptitudes, y patriotismo, [sin escrupulo] son zarandajas que no valen un comino en estos últimos tiempos, con la maldita tactica pinganilleza, que se ha introducido, como una polilla roedora en todas las clases de la sociedad: al caso para no desviarse del asunto.

El sonoro ruido de las matracas, y griteria de la turba multa de criadas, y sirvientas que arrastran los monasterios, inclinará nuestros pasos á aquellos lugares; en todos, cual mas, cual menos, no veremos otra cosa, que aquellos efectos que no nacen del corazon, sus puertas muy engalanadas con muchas ramas de sauce, banderitas de papel, y unos cuantos tapises viejos colgados, una orqueta compuesta de una harpa, dos biolines, y un con-trabajo; formarán por ese lado la celebracion del acto.

Otro mayor y no menos descompasado, nos arrebatará al instante ácia á alguna parroquia, cuyo parroco en su buen porte se jacte de partidario, previniendose cuando menos para una canonjia ó mejor curato, pues ~~en~~ este modo y á tan buen precio, consigue sufragios el que y cual será nuestro espanto al ver que el obsequio se reduce á dos zanganos cabalgados en traje de semi-embajador ó diablo, que corren por las calles viviendo, acompañados de un sin número de muchachos, cercados de unos cuantos faroles de papel, ya se paran aqui para cantar sus coplas, ya jiran para aquella esquina donde el olor de baco mas bien, les hace echar sus relaciones, que el santo, esto con que manoteos y gritos tan desayrados, seguidos de otras varias grocerias con que atrevidos pretenden obligar al vecindario [contra su voluntad] á solemnizar este acto. El estruendo de los cohetes sin duda, atraerá nuestra vista á otros tantos lugares; entonces en las mas de las esquinas veremos colgados quemarse muchos judas, cuyo destino ha sido concluir en figura ahorcados, allí correrá con abundancia á tan digna ejecucion, el rico italia, y el machillo colorado. Sobre todo lo mas magnifico y gracioso será ver rodar en carretones á muchas viejas armadas de sombreros de castor, avanicos y sigarros largos, cantando con mil muecas al son de una guitarra ó charango, que le siguen por detras otros tantos pinganillas vestidos de monseñores haciendo mil cortecias muy tiesos y engrifados.—Continuará.

Señores Editos.

Acabo de llegar y tengo el honor de ocupar sus moldes, cumpliendo un deber de eminente justicia, en circunstancias de haber observado en Ayacucho de donde vengo, la ejemplar conducta de los señores doctores don Gregorio Barrenechea, y don José Agustín Larrea, el primero dean y gobernador de ese obispado, y el segundo canonigo majistral en aquel coro.

Recomiendan al primero, su heroyco patriotismo sostenido á toda prueba con la mas invencible constancia, é incorruptible firmeza en medio de los horrores de un duro destierro; el es un acerrimo defensor de nuestras instituciones liberales, y enemigo esaltado del proteismo sistemático; en cuyo corazon jamas tendrán lugar los artificiosos cubiletes de los que han demostrado un caracter tejedor semejantes al murciegalo de la fabula.

El segundo es un sacerdote honrado, buen ciudadano, mejor amigo, veraz, sincero, incapaz de hacer mal, en cuyas manos pierde su resorte la ven-

gnaza, en su individuo se renueva el alma de Caton.

Sirvanse ustedes recomendar en sus paginas esta memoria en homenaje de un deber imparcial que tributa, no la amistad apasionada, sino la justicia severa.

Un recién llegado.

Señores Editores.

Hemos visto el convite del teatro para las funciones cívicas de la gran convencion; y ciertamente si los actores desempeñan bien los respectivos papeles que se les han señalado, podremos decir que la solemnidad es digna del objeto grandioso á que se consagra. El joven Taforó deberá sin duda dar un buen rato al público, y la inimitable Carmen Aguilar recojerá los aplausos que sus talentos merecen.

Un quidan.



Marítima



ENTRADAS.

Setiembre 18.—Bergantin goleta ingles LLAMA, procedente de Iquique en 9 dias; su capitan don Guillermo Dijon con 8 hombres de mar. Su carga salitre y cascarilla.

Idem idem—Bergantin americano LADI ADANS, procedente de Valparayso en 9 dias; su capitan don Carlos Maquill con 13 hombres de mar. Su carga arina y azogue.

Conduce de pasajero á don Martin Dene.
setiembre 19—Fragata americana "LEONIDAS" procedente de la Islay en 3 dias, su capitan D. J. Woodbary con 16 hombres de mar. Su cargamento harina, carne del Norte y otros efectos

SALIDAS.

Setiembre 18—Lancha nacional FORTUNA, con destino á Pisco; su capitan Eujenio Sosa, con 5 hombres de mar.

Conduce de pasaje 9 esclavos que remite D. Domingo Elias para su hacienda.

Idem idem—Bergantin nacional CORA, con destino á Huacho; su capitan don Ricardo Cater, con 8 hombres de mar.

Conduce de pasaje á don José Silva con un sirviente, prebistero don Manuel Abujar con un niño, don J. B. Salazar, don F. G. Delgado con dos dependientes y Juan Figueroa.

Idem.—Goleta colombiana "CONCEPCION" con destino á Guayaquil, su capitan don Manuel Caballero con 9 hombres de mar.

Conduce de pasaje á don Manuel J. Sifuentes con 1 dependiente y don José Saenz.

Avisos.

INTERESANTIMO.

Mr. Comba, ofrece sus servicios á las personas que gusten honrarle en el trabajo de vidrios, ya para azogarlos de nuevo con la ultima perfeccion, ya para componer los azogados maltratados, y ya finalmente para quitarles el moho ó picaduras que tengan. Se debe suponer toda equidad en las contratas, que para el efecto ocurrirán á la calle de Mercaderes tienda de modas para las señoras, N. 286.

El lunes 23 del corriente en la comandancia jeneral de marina, se remata de orden suprema, el asiento de galleta y pan fresco para el consumo del departamento y buques del estado: y se pone en noticia del público, para que los que quieran puedan acercarse á hacer su postura.

PELUQUERIA FRANCESA

Calle de Mercaderes frente del Consulado.

Francisco Corret tiene á bien anunciar á este respetable público y particularmente á las personas que lo han honrado con su confianza, que se vé precisado á marchar para Francia, de donde espera estar de regreso dentro de un año.

Su salida será cuando mas tarde, dentro de dos meses; mientras tanto invita á las personas que puedan necesitar sus servicios, para que se sirvan comunicarles sus ordenes en el corto tiempo que ha de permanecer en Lima.

Se hallan en su tienda diferentes clases de obras de su profesion, que dará con mas comodidad de lo que hasta ahora ha acostumbrado.

PARA QUE LLEGUE A NOTICIA DEL COMERCIO.

Siendo el martes 24 del corriente mes, dia feriado, este tribunal del Consulado se reunirá el 23, lo que se avisa para inteligencia de dicho comercio, y de órden del espresado tribunal, pongo el presente. Lima setiembre 19 de 833.—*Jos. Escudero de Sicilia*



Pará la vela el Bergantin Goleta nacional DOS HERMANOS, para el puerto de Pisco, el dia 27 de este mes, para flete ó pasaje se verán
CON MANUEL DE ANDRADE,
Calle de las Mantas almacen Núm. 240.

TEATRO.

Funciones cívicas por la instalacion de la Convencion Nacional.

Viernes 20—Sabado 21—y—Domingo 22.

En las tres noches se dará principio con una
A L E G O R I A

adornada de canto compuesta por el ciudadano Felipe Pardo.

La primera noche se representará el PELAYO, tragedia en cinco actos del célebre Quintana, representada por la señora Aguilar y el señor Taforó.

Intermedio de canto y la graciosa comedia en un acto—*El Gastronómo con hambre y sin dinero.*

Segundo Dia—

La célebre comedia en dos actos titulada

EL HIJO RECONOCIDO

Concluida habrá un gran concierto vocal é instrumental compuesta de piezas escojidas, terminando la funcion con el gracioso saynete

Desgraciado fin del Pavo.

Tercera funcion.—

El escelente drama de gran espectáculo en cuatro actos titulada

EL IMPERIO DE LAS COSTUMBRES

Y VIUDA DEL MALAVAR.

Un hermoso intermedio de canto y la preciosa comedia nueva en un acto titulada

A la Zorra Candilazo

Desempeñada por la señora Aguilar y el señor Diaz unicos personajes de ella, y los que presentandose bajo diversos caracteres forman el contraste mas interesante.

En cada una de las tres noches se quemará un vistoso castillo de fuego, y se iluminará el coliseo del mejor modo.

Las funciones principiarn á las siete de la noche en punto.

Imprenta Constitucional de Juan Calorio, por,

FELIPA OLGADO.